

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 196



miércoles, 18 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-196

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Solicitud de expropiación forzosa de los bienes necesarios para el desarrollo de la explotación de una concesión minera en el término municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos)

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Ampliación del plazo de ejecución y justificación de la convocatoria de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2023

8

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Aprobación inicial de las memorias técnicas correspondientes a las obras de renovación de infraestructuras para el abastecimiento de agua hasta el depósito de Carazo y de pavimentación parcial de la calle Mayor

9

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobación de la creación de una plaza de técnico/a de euskera en los municipios del enclave de Condado de Treviño

10

Licitación del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de varias fincas rústicas situadas en la localidad de Moraza

15

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobación de la enajenación patrimonial de la finca rústica adjudicada por acuerdo de la concentración parcelaria

17

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Delegación de funciones en la Alcaldía en relación con el contrato de obras de renovación de pavimentaciones de la calle del Carmen 18

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Aprobación inicial del proyecto de renovación de aceras en suelo urbano 19

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2023 20

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

Cuenta general para el ejercicio de 2022 21

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023 22

JUNTA VECINAL DE NOCECO

Cuenta general del ejercicio de 2022 23

JUNTA VECINAL DE PAÚLES DEL AGUA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 24

JUNTA VECINAL DE PINEDILLO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 25

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN RIOJA

Cuenta general del ejercicio de 2022 26

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE ANDINO

Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas 27

JUNTA VECINAL DE SONCILLO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 29

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 30

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 31

Cuenta general de los ejercicios de 2021 y 2022 32

JUNTA VECINAL DE TORRECITORES DEL ENEBRAL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 33



sumario

JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable 34

MANCOMUNIDAD CAMPOS DE MUÑO

Cuenta general del ejercicio de 2022 35

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDILLA

Convocatoria a la asamblea general ordinaria 36



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Edicto por el que se somete a información pública la petición formulada por la empresa Compañía Minera Río Tirón, S.A.U (Crimidesa) solicitando la expropiación forzosa de los bienes necesarios para el desarrollo de la explotación en la concesión minera «Río Tirón y Demasía» n.º 3.274-D y «Ampliación a Río Tirón» n.º 3.885 en el término municipal de Cerezo de Río Tirón, Burgos, para recursos de la sección C).

De acuerdo con lo dispuesto en el título X de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, así como en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su reglamento, se somete a información pública la siguiente solicitud de expropiación:

Peticionario y beneficiaria de la expropiación: Compañía Minera Río Tirón, S.A.U. (Crimidesa).

Domicilio: calle Extramuros, s/n, Cerezo de Río Tirón - 09270 (Burgos).

Objeto de la petición: expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el desarrollo de los trabajos de la explotación en la concesión minera «Río Tirón y Demasía» n.º 3.274-D y «Ampliación a Río Tirón» n. 3.885 en el término municipal de Cerezo de Río Tirón, Burgos, para recursos de la sección C).

Afección a fincas particulares: la afección a finca particular se concreta en la expropiación de los terrenos, cuyos propietarios y distribución se detallan en el anexo que se adjunta a este edicto.

Lo que se hace público de acuerdo con la normativa aplicable pudiendo ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León, sito en Plaza Bilbao, n.º 3 en Burgos (con cita previa llamando al 947 281 544 o correo electrónico (monica.munoz@jcyl.es / viltabjo@jcyl.es) así como presentarse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones de este anuncio.

En Burgos, a 3 de octubre de 2023.

El jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EXPLOTACIÓN EN LA CONCESIÓN MINERA «RÍO TIRÓN Y DEMASÍA» N.º 3.274-D Y «AMPLIACIÓN A RÍO TIRÓN» N.º 3.885 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CEREZO DE RÍO TIRÓN (BURGOS) PARA RECURSOS DE LA SECCIÓN C)

N.º orden	Pol.	Parc.	Paraje	Municipio	Clase	Aprovechamiento	Superficie Expropiación (m ²)	Propietario	Expropiación parcela
3	503	228	VALLEJA	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	3.023	TORRES VARONA, FELISA LUCIA	TOTAL
4	503	229	VALLEJA	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	13.831	GORDO QUINTANILLA, RAUL y FLORENCIO Y QUINTANILLA SIERRA PILAR / GORDO BUSTO, JULIAN	TOTAL
5	503	231	VALDESOCER	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	8.214	GUTIERREZ MARTINEZ, JACINTO Y MARTÍN CARRERA, MERCEDES	TOTAL
6	503	232	VALDESOCER	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	24.381	ALONSO GARCIA, TEODORO VICTOR	TOTAL
7	503	233	VALDEVACAS	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	9.559	MOLINA GONZALEZ JUAN (HEREDEROS DE) / FERNANDEZ CARRERA, MARIA VISITACION	TOTAL
8	503	5.129	FUENTE LA GRIJA	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	2.404	TORRES MARTINEZ, MARIA ANGELES y Mª LUISA	TOTAL
9	503	5.159	PRADO VALLEJO	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	2.939	AGÜERO RIAÑO, FRANCISCA / CARRERA CARRERA ANGEL (HEREDEROS DE)	TOTAL
10	503	5.164	VALDESOCER	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	4.158	GAYANGOS TORRES, VICENTE	TOTAL
11	503	5.165	VALLEJA	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	7.725	GAYANGOS TORRES, VICENTE	TOTAL
12	503	5.167	VALDESOCER	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	1.517	GAYANGOS TORRES, VICENTE	TOTAL
13	503	5.168	VALDEVACAS	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	3.420	MARTIN, OVIDEA / SIERRA MONTAÑANA ANTONIO (HEREDEROS DE)	TOTAL
14	503	5.181	VALDESOCER	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	1.454	GORDO QUINTANILLA, RAUL y FLORENCIO Y QUINTANILLA SIERRA PILAR	TOTAL
15	503	5.186	VALDESOCER	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	3.387	MERINO GUTIERREZ, SABINA ANTONIA	TOTAL
16	503	5.190	VALDEVACAS	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	3.224	MARTINEZ GORBEA, MARINO / MARTINEZ GORBEA ANTONIO	TOTAL
16	503	5.190	VALDEVACAS	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	3.224	MARTINEZ GORBEA, MARINO	TOTAL
17	503	5.322	FUENTE LA GRIJA	Cerezo de Río Tiron	Rústico	E-Pastos	16.616	AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	PARCIAL
18	503	5.323	VALDESOCER	Cerezo de Río Tiron	Rústico	E-Pastos	66.914	AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	TOTAL
19	503	5.324	VALDESOCER	Cerezo de Río Tiron	Rústico	E-Pastos	46.996	AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	TOTAL
20	503	5.325	FUENTE LA GRIJA	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	892	TORRES MARTINEZ, MARIA ANGELES y Mª LUISA	TOTAL
21	503	5.715	VALDESOCER	Cerezo de Río Tiron	Rústico	E-Pastos	3.260	MIERA GARCIA, MIGUEL ANGEL / GORDO MONTAÑA FRANCISCA (HEREDEROS DE)	TOTAL
22	503	5.716	VALDESOCER	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	6.868	MARTINEZ RUIZ, JOSE MARIA	TOTAL
23	503	5.717	VALDESOCER	Cerezo de Río Tiron	Rústico	E-Pastos	1.204	AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	TOTAL
24	503	5.718	VALDESOCER	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	926	GAYANGOS TORRES, VICENTE	TOTAL
25	503	5.723	VALLEJA	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	1.517	MARTINEZ QUINTANA, CARMEN / MARTINEZ QUINTANA, MARIA (HDROS. DE)	TOTAL
26	503	5.729	VALDESOCER	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	1.070	MARTINEZ GORBEA, MARINO / MARTINEZ GORBEA ANTONIO	TOTAL
29	503	10.230	VALLEJA	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	34.039	RIAÑO REVUELTA, LUIS/ RIAÑO ORTIZ, IGNACIO	TOTAL
30	503	15.182	VALDEVACAS	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	1.748	TORRES VARONA, INMACULADA	TOTAL
31	503	15.187	VALDEVACAS	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	4.497	BUSTO SIERRA, MARIA CRUZ	TOTAL
32	503	15.189	VALDEVACAS	Cerezo de Río Tiron	Rústico	E-Pastos	1.238	GONZALEZ-PEDROSO SAEZ, ANTONIO	TOTAL
33	503	15.192	VALDEVACAS	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	2.715	GUTIERREZ MARTINEZ, JACINTO	TOTAL
34	503	20.230	VALLEJA	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	29.318	RIAÑO REVUELTA, LUIS/ RIAÑO ORTIZ, IGNACIO	PARCIAL
35	503	20.236	VALDEVACAS	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	3.626	AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	TOTAL
37	528	1.806	VALDECANILLO	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	22.808	GUTIERREZ MARTINEZ, JACINTO / MARTIN CARRERA, MERCEDES	PARCIAL
38	528	1.807	VALDECANILLO	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	17.948	PEREZ QUINTANILLA, FRANCISCO JAVIER (TR) / REIZABAL CARRERA, CONSTANZA	PARCIAL
39	528	1.808	CAMINO SOTO	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	7.036	MEDINA, MARGARITA/ CARRERA GARCIA, NICOLAS (HEREDEROS DE)	PARCIAL
39	528	1.808	CAMINO SOTO	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	7.036	MEDINA, MARGARITA	PARCIAL
40	528	1.809	EL HUMANO	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	16.607	MARTINEZ RUIZ, JOSE MARIA / CHAVARRI RIAÑO, ROSA	TOTAL
41	528	5.178	SAN ANDRÉS	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	2.136	GUTIERREZ MARTIN, JACINTO	PARCIAL
42	528	5.182	VALDECANILLO	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	3.360	GUTIERREZ MARTIN, JACINTO	TOTAL
43	528	5.183	VALDECANILLO	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	3.886	RIAÑO RIAÑO, VITORIANA / FERNANDEZ CARRERA, LORENZO (HEREDEROS DE)	TOTAL
44	528	5.184	VALDECANILLO	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	2.014	RIAÑO RUIZ, LUIS	TOTAL
45	528	5.187	VALDECANILLO	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	1.452	REIZABAL CARRERA, CONSTANZA	TOTAL
46	528	5.197	VALDECANILLO	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	1.082	REIZABAL CARRERA, CONSTANZA	TOTAL
47	528	5.245	VALDECANILLO	Cerezo de Río Tiron	Rústico	C-Labor o labradío seco	3.958	RIAÑO RIAÑO, VITORIANA / FERNANDEZ CARRERA, LORENZO (HEREDEROS DE)	PARCIAL



N.º orden	Pol.	Parc.	Paraje	Municipio	Clase	Aprovechamiento	Superficie Expropiación (m²)	Propietario	Expropiación parcela
48	528	5.519	VALDECANILLO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	E-Pastos	5.335	GUTIERREZ MARTIN, JACINTO	PARCIAL
49	528	5.540	VALDECANILLO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	E-Pastos	11.969	AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	PARCIAL
50	528	5.541	VALDECANILLO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	E-Pastos	11.441	AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	TOTAL
52	528	15.541	LOS CHARQUILLOS	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	4.516	GUTIERREZ MARTIN, JACINTO	TOTAL
53	529	1.841	LAS BUREDAS	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	34.281	FERNANDEZ CARRERA, MARIA VISITACION	TOTAL
54	529	1.842	LAS BUREDAS	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	34.173	REIZABAL RIAÑO, FIDENCIA (HEREDEROS DE)	TOTAL
55	529	1.844	LAS BUREDAS	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	15.363	SIERRA RIAÑO, MARIA DEL PILAR / TORRES MARTIN, RAMIRO	TOTAL
57	529	1.848	VALLEJA	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	5.961	AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	TOTAL
58	529	1.852	VALLEJA	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	1.873	AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	TOTAL
59	529	1.863	LAS BUREDAS	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	10.348	HERNANDEZ SANCHEZ, MARCELINA	TOTAL
60	529	1.864	LAS BUREDAS	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	17.605	QUINTANA PUENTE, EMILIANA / BUSTO QUINTANA, MARIA BELEN / BUSTO QUINTANA, JAVIER / BUSTO BLANCO, MIGUEL	TOTAL
61	529	1.867	EL PINICULO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	3.864	BLANCO MUÑOA, MARIANA (TR) / BLANCO MUÑOA, MARTIN (HEREDEROS DE)	PARCIAL
62	529	1.868	EL PINICULO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	8.441	BARTOLOME MUÑOA, MARIA ASUNCION	TOTAL
63	529	1.869	EL PINICULO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	4.642	BARTOLOME GARCIA, JUSTA	TOTAL
64	529	1.870	EL PINICULO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	8.480	GARCIA GARCIA, ISIDRO	TOTAL
65	529	1.871	EL PINICULO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	15.248	CARCEDO CASTRILLO, MARIA CARMEN GLORIA Y BARBERO EGUILUZ, NOE	TOTAL
66	529	1.872	EL PINICULO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	11.061	BASTIDA BASTIDA, ARACELI / CEREZO MORENO, VICTOR MANUEL	TOTAL
67	529	1.873	EL PINICULO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	21.058	CASTRILLO ABAD, MARIA CRUZ	TOTAL
68	529	1.874	EL PINICULO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	2.690	BARTOLOME GARCIA, MARTIN / BARTOLOME BARTOLOME, MARIA AURORA / GARCIA MUÑOA, MARIA (TR)	TOTAL
69	529	1.876	LAS BUREDAS	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	26.202	GARCIA RIAÑO, LORENZO	TOTAL
70	529	1.877	LAS BUREDAS	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	24.113	GARCIA GARCIA, ISIDRO	TOTAL
71	529	1.878	LAS BUREDAS	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	11.848	CEREZO CASTRILLO, ERNESTO Y REBE FERNANDEZ, MARIA VICTORIA	TOTAL
72	529	1.879	LAS BUREDAS	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	19.691	BASTIDA BASTIDA, ARACELI / CEREZO MORENO, VICTOR MANUEL	TOTAL
73	529	1.880	LAS BUREDAS	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	14.660	RUIZ MOLINA, FRANCISCO JAVIER / RUIZ MOLINA, JOSE LUIS / RUIZ MOLINA, MARIA CONCEPCION	TOTAL
74	529	1.881	PRADO REDONDO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	51.021	GARCIA GAMBOA, MARIA LUISA / RIAÑO GARCIA, TERESA / RIANO GARCIA, ANGELES (HEREDEROS DE)	TOTAL
75	529	1.882	LAS BUREDAS	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	19.720	CASTRILLO LOPEZ, MARIA ASCENSION	TOTAL
76	529	1.887	PRADO REDONDO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	10.549	CARBONERO ABAD, CARMEN CASTILLO ALCALDE VICTORINO (TC) / CASTRILLO CARBONERO, VICTOR JESUS, Mª DEL CARMEN, JOSÉ RAMÓN Y RAFAEL	TOTAL
77	529	1.888	PRADO REDONDO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	22.420	MAESTRO RUIZ, MARIO / MAESTRO RUIZ, JOSE MARIA Y RUIZ CARRERA, MARIA JESUS	TOTAL
78	529	1.889	PRADO REDONDO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	16.709	RUIZ GARCIA, EVARISTO Y GAYANGOS GARCIA, EUFEMIA	TOTAL
80	529	1.891	PRADO REDONDO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	17.045	SIERRA RIAÑO, FRANCISCA / SIERRA TORRES, FERMIN, RIAÑO GARCIA, SOFIA	TOTAL
81	529	1.893	PRADO REDONDO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	26.193	GAYANGOS TORRES, VICENTE 7 GAYANGOS MENDOZA, FELIX (TR)	TOTAL
88	529	5.057	ALAREJOS	Cerezo de Río Tíron	Rústico	E-Pastos	5.624	AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	TOTAL
90	529	5.218	EL PINICULO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	E-Pastos	1.387	AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	TOTAL
104	529	5.335	PRADO REDONDO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	E-Pastos	3.576	AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	TOTAL
105	529	5.707	EL PINICULO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	E-Pastos	3.260	AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	TOTAL
107	529	5.712	LAS BUREDAS	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	106	AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN / SIERRA RIAÑO, MARIA DEL PILAR	TOTAL
108	529	5.719	LAS BUREDAS	Cerezo de Río Tíron	Rústico	E-Pastos	6.598	AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	TOTAL
109	529	5.720	CERRO VALDEVACAS	Cerezo de Río Tíron	Rústico	E-Pastos	3.787	AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	TOTAL
110	529	5.721	CERRO VALDEVACAS	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	2.660	GAYANGOS TORRES, VICENTE	TOTAL
118	529	11.851	VALLEJA	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	3.618	RIAÑO GORDO, DIEGO	TOTAL
119	529	11.865	EL PINICULO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	5.579	RIAÑO CARRERA, SALVADOR	TOTAL
120	529	11.866	EL PINICULO	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	10.877	LOPEZ RUIZ, JOSE ANTONIO Y LOPEZ RUIZ, JOSE RAMON	TOTAL
123	529	15.333	VALLEJA	Cerezo de Río Tíron	Rústico	E-Pastos	20.526	AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	TOTAL
124	529	21.843	LAS BUREDAS	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	1.885	FELICIANO MANERO, MIGUEL / MANERO MIGUEL, SATURNINO (HEREDEROS DE)	TOTAL
126	529	21.847	VALDECENAR	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	17.218	CASTRILLO RUIZ, MANUEL / RUIZ MANERO, JENARO	TOTAL
127	529	21.851	CAMPO LA LLANA	Cerezo de Río Tíron	Rústico	C-Labor o labradío seco	4.519	RIAÑO GORDO, DIEGO	TOTAL



N.º orden	Pol.	Parc.	Paraje	Municipio	Clase	Aprovechamiento	Superficie Expropiación (m ²)	Propietario	Expropiación parcela
128	529	21.865	EL PINICULO	Cerezo de Río Tirón	Rústico	C-Labor o labradío seco	3.944	RIAÑO CARRERA, SALVADOR	TOTAL
129	529	21.866	EL PINICULO	Cerezo de Río Tirón	Rústico	C-Labor o labradío seco	4.643	LOPEZ RUIZ, JOSE ANTONIO Y LOPEZ RUIZ, JOSE RAMON	TOTAL
130	529	31.865	EL PINICULO	Cerezo de Río Tirón	Rústico	C-Labor o labradío seco	4.507	URBINA MEDRANO, JOSE ANTONIO	TOTAL
131	530	5.183	CUESTA DE SAN PEDRO	Cerezo de Río Tirón	Rústico	C-Labor o labradío seco	568	ORTIZ MARTINEZ, NELIDA Y ORTIZ MARTINEZ, TERESA	PARCIAL
132	530	5.209	CONVENTO	Cerezo de Río Tirón	Rústico	C-Labor o labradío seco	4.739	ORTIZ MARTINEZ, NELIDA Y ORTIZ MARTINEZ, TERESA	PARCIAL
132	530	5.209	CONVENTO	Cerezo de Río Tirón	Rústico	C-Labor o labradío seco	4.739	ORTIZ MARTINEZ, TERESA	PARCIAL
133	530	5.214	CAMPANERAS	Cerezo de Río Tirón	Rústico	E-Pastos	1.133	AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	PARCIAL
137	530	11.996	HONTANILLAS	Cerezo de Río Tirón	Rústico	C-Labor o labradío seco	7.944	CARRERA CORRAL, RESTITUTO	PARCIAL
138	530	21.996	HONTANILLAS	Cerezo de Río Tirón	Rústico	C-Labor o labradío seco	663	CARRERA CORRAL, RESTITUTO	PARCIAL
139	530	31.996	HONTANILLAS	Cerezo de Río Tirón	Rústico	C-Labor o labradío seco	163	CARRERA CORRAL, RESTITUTO	PARCIAL



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Ampliación del plazo de ejecución y justificación de la convocatoria de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2023

La Junta de Gobierno de esta corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Ampliación del plazo de ejecución y justificación de la convocatoria de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 13 de septiembre de 2023, informando favorablemente la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la convocatoria de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2023.

Con fecha 9 de agosto de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 148, la resolución provisional de la convocatoria pública de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2023, elevada a definitiva por ausencia de alegaciones.

Los plazos de ejecución y justificación se establecieron hasta el 15 de octubre y el 31 de octubre de 2023, respectivamente. No obstante, teniendo en cuenta el cambio de corporación en alguno de los ayuntamientos solicitantes y diversas circunstancias ajenas que están dificultando la terminación de las obras, además de que la publicación de la misma se vio retrasada por la constitución de la Diputación; por todo ello y tal y como establece el artículo número 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Ampliar el plazo de ejecución y justificación de la convocatoria pública de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2023, en tres meses, en los siguientes términos:

Plazo de ejecución: hasta el 15 de enero de 2024.

Plazo de justificación: hasta el 31 de enero de 2024.

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados».

En Burgos, a 10 de octubre de 2023.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Aprobación de las memorias técnicas correspondientes a las obras de renovación de infraestructuras para el abastecimiento de agua hasta el final del depósito en Carazo y de pavimentación parcial de la calle Mayor en Carazo

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Carazo, celebrado a fecha de 10 de octubre de 2023, se aprueban las memorias técnicas correspondientes a las siguientes obras:

– Para la renovación de infraestructuras para el abastecimiento de agua hasta el final del depósito en Carazo, cuyo presupuesto base de licitación es de 15.000,00 euros, IVA incluido, de fecha de julio de 2023 y redactada por los técnicos asesores al municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

– Para la pavimentación parcial de calle Mayor en Carazo, cuyo presupuesto base de licitación es de 25.000,00 euros, IVA incluido, de fecha de julio de 2023 y redactada por los técnicos asesores al municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

Igualmente, se someten a información pública y formulación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de veinte días naturales, a contar desde el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose la documentación a disposición de aquellos que tengan la condición de interesados en el despacho de Secretaría del Ayuntamiento de Carazo y en su sede electrónica (<https://carazo.sedelectronica.es>).

En el caso de que no se formulen alegaciones en el periodo de exposición pública, las memorias técnicas se entenderán definitivamente aprobadas.

De formularse alegaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno y de no estimarse las mismas, se entenderán aprobadas de forma definitiva.

En Carazo, a 10 de octubre de 2023.

El alcalde,
Jesús María Pinilla Cibrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Mediante resolución de Alcaldía n.º 352/2023 del Ayuntamiento de Condado de Treviño de fecha 11 de octubre de 2023, por la que se aprueba la creación de una plaza de técnico/a de euskera en los municipios del enclave de Condado de Treviño.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

1. – Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la selección de un técnico/a de euskera con carácter temporal, para llevar a cabo actividades de promoción del uso del euskera en el enclave de Treviño, de acuerdo con las cláusulas que regulan el convenio aprobado y ratificado por los dos ayuntamientos.

El/la técnico de euskera que se contrate al efecto, será a jornada parcial entre los dos municipios interesados en la contratación, condicionado a la concesión de la subvención dentro de la convocatoria anual que para tal fin convoca la Diputación Foral de Álava.

2. – Procedimiento de selección.

El proceso de selección se realizará previa oportuna publicidad de la convocatoria en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, atendiendo a los siguientes extremos :

Valoración currículum: 8 puntos máximo.

1. Por trabajo acreditado en administraciones públicas de las mismas características que la del objeto de contratación, por cada mes de trabajo 0,1 punto hasta un máximo de 5 puntos. Para el cómputo se sumará el total de días de trabajo y se dividirá entre 30 multiplicándose el resultado sin decimales obtenido, por 0,1 punto.

2. Licenciatura en Filología Vasca. 2 puntos.

3. Máster o cursos de posgrado en materias relacionadas con el trabajo a desempeñar, 0,5 puntos por cada uno hasta un máximo de 1 punto.

Entrevista personal en la que se valorará el conocimiento del trabajo a desempeñar, la comarca en la que se va a trabajar, conocimiento de la realidad sociolingüística del municipio, objetivos a conseguir, etc... hasta un máximo de 5 puntos. Se convocará a la entrevista a los seis primeros candidatos de acuerdo con la valoración de currículum.

3. – Funciones.

El/la personal técnico de euskera contratado tendrá como función principal realizar las tareas que se deriven del convenio regulador entre los Ayuntamientos de Condado de Treviño y La Puebla de Arganzón, repartiendo sus tareas entre los dos municipios.



Además, deberá llevar adelante las acciones previstas en la promoción del uso del euskera en el enclave de Treviño, y cualesquiera otras que supongan un impulso al uso del euskera en el enclave y le sean encomendadas por los alcaldes-presidentes de los municipios. Todo ello dentro de los límites presupuestarios que para dichos fines tienen establecidos los ayuntamientos afectados.

Entre otras acciones, deberá encargarse de coordinar con las asociaciones que trabajan a favor del euskera de la comarca, aquellas actividades que dichas asociaciones organicen, si fuera requerido para ello.

Además de lo dispuesto en los párrafos anteriores, colaborará en el desarrollo de las actividades y programas dirigidos a promocionar y dinamizar el uso del euskera en los ayuntamientos afectados.

4. – *Condiciones de los aspirantes.*

Para ser admitidas, y en su caso, tomar parte en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir con anterioridad al cierre del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún estado al que, en virtud de la aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado Español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean éstos menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes, sin perjuicio de la aplicación de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos.

d) Estar en posesión, o haber abonado los derechos para su expedición, del título oficial y homologado. En el caso de las titulaciones extranjeras deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los extranjeros deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

f) Cualesquiera otros requisitos que se exijan en las presentes bases.



5. – *Requisitos específicos.*

- Titulación mínima de diplomatura.
- Tener acreditado el perfil lingüístico 3 de euskera del IVAP o título equivalente.
- Tener conocimientos de informática a nivel de usuario sobre programas de Office, Internet, correo electrónico...
- Carnet de conducir y disponibilidad de vehículo (dado que no existe transporte público a los centros de trabajo que coincida con los horarios de la jornada habitual).

6. – *Presentación de solicitudes.*

Con la finalidad de simplificar el procedimiento y facilitar a las personas interesadas su inscripción, la documentación se deberá presentar de la siguiente manera:

– Primero. Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de acuerdo con el modelo que consta en el anexo I de las presentes bases, en el Registro General del Ayuntamiento de Condado de Treviño en horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien mediante correo certificado o de cualquiera de las formas establecidas en la normativa legal de aplicación, no obstante, será obligatorio que el/la aspirante comunique formalmente, dentro del plazo de presentación al Ayuntamiento de Condado de Treviño, la presentación de la instancia de participación en el proceso de selección. De no hacerlo de esta forma, la solicitud se tendrá por no presentada.

Dirección postal de presentación de solicitudes:

Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Plaza María Díez de Ure, n.º 1.

09215-Treviño (Condado de Treviño).

Horario de lunes a viernes laborales, de 9:00 a 14:00.

Correo electrónico: secretaria@condadodetrevino.es/trebino-ayto@telefonica.net

Habrán de adjuntar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o documento equivalente de identificación.

b) Curriculum vitae del aspirante en bilingüe (castellano y euskera).

– Segundo. Las personas candidatas a las que se seleccione para realizar la entrevista deberán aportar al acto la documentación acreditativa de cuantos aspectos figuren en el currículum y que sean útiles a efectos de la contratación pretendida.

7. – *Tribunal calificador.*

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: técnico que designe el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza de la Diputación Foral de Álava.



Vocales:

Técnico nombrado por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza de la Diputación Foral de Álava.

Secretaria del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón.

Técnica de euskera de la cuadrilla de Campezo.

Secretario: secretaria del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

El tribunal quedará válidamente constituido con la asistencia de tres de sus miembros. Todos ellos tendrán voz y voto (exceptuando la secretaria del tribunal, que tendrá voz pero no voto), y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los presentes.

8. – Propuesta del tribunal.

El tribunal elevará el expediente del procedimiento, junto con la resolución adoptada sobre el candidato idóneo, al órgano competente para la contratación.

9. – Desarrollo de los trabajos.

9.1. El horario habitual de trabajo será de lunes a viernes, y en el resto de condiciones laborales, será de aplicación el convenio de personal vigente. Sin perjuicio de ello, si el desempeño de sus funciones requiriera modificar este horario para ejecutar actividades, acudir a reuniones o cualquier otro motivo, dicha modificación será decretada por los alcaldes-presidentes, compensándose dichas horas con jornadas de descanso sin que sufra por ello quebranto el servicio.

9.2. Lugar de trabajo. El lugar de trabajo será el que determinen los ayuntamientos.

10. – Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

En Treviño (Condado de Treviño), a 11 de octubre de 2023.

El alcalde-presidente,
Adolfo Estavillo Musitu

* * *



ANEXO I

Enterado/a de la convocatoria realizada por los Ayuntamientos de Condado de Treviño y La Puebla de Arganzón, para la contratación de una persona que lleve a cabo la promoción del uso del euskera en los dos municipios.

Declaro:

Bajo juramento que cumplo con todas y cada una de las condiciones relacionadas en las bases de la convocatoria.

Declarante:

Nombre y apellidos:

DNI.: N.º de teléfono:

Domicilio:

Localidad:

Lugar y fecha.

Fdo.:



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Este ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2023, acordó proceder al arrendamiento de los siguientes bienes patrimoniales o de propios de esta entidad, enclavados en la localidad de Moraza.

a) *Objeto*: constituye el objeto del presente expediente el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las siguientes fincas rústicas, situadas en la localidad de Moraza de este municipio:

– Parcela n.º 5.172 del polígono 529, con una extensión de 0,5201 ha destinada a pastos.

– Parcela n.º 5.247 del polígono 529, con una extensión de 0,2725 ha destinada a labor seco.

– Parcela n.º 15.201 del polígono 529, con una extensión de 0,3205 ha de pastos, otra de 0,1067 ha también de pastos y 0,5529 ha calificadas como labor seco.

– Parcela n.º 5.201 del polígono 529, con una extensión de 0,1455 ha destinada a pastos y 0,1128 ha calificadas como labor seco.

– Parcela n.º 15.186 del polígono 529, con una extensión de 0,1715 ha destinada a labor seco.

– Parcela n.º 5.186 del polígono 529, con una extensión de 2,6521 ha destinada a pastos.

– Parcela n.º 5.182 del polígono 529, calificada para pastos con una extensión de 5,5934 ha y como labor seco, 1,0776 ha.

b) *Tipo de licitación*: el tipo de licitación para cada anualidad se fija en la siguiente cantidad, que podrá ser mejorada al alza: 336,40 euros/año.

c) *Plazo de duración*: el plazo de duración del presente contrato será de cinco años, dando comienzo a la firma del contrato y finalizando el día 15 de septiembre del año 2028.

d) *Garantías*: el adjudicatario elegido deberá proceder en los cinco días siguientes a la adjudicación a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 5% del importe de la adjudicación.

e) *Presentación de proposiciones*: la presentación de proposiciones se realizará por los licitadores durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

f) *Celebración del acto*: la apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el día hábil siguiente una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 14:00 horas, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación.



Modelo de proposición económica:

Don (en nombre propio o en representación de), de profesión agricultor, titular del DNI n.º, enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas en la localidad de Moraza, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º de fecha, declaro que tomo parte en la misma ofertando

Que conozco el pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma).

En Treviño, a 13 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Adolfo Estavillo Musitu



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Izán en sesión celebrada el 10 de octubre de 2023, aprobó el expediente de enajenación patrimonial de la finca rústica adjudicada por acuerdo de la concentración parcelaria de Gumiel de Izán del 25 de agosto de 2020.

<i>Polígono</i>	<i>Finca</i>	<i>Superficie (m²)</i>
544	3.083	27.544
544	3.105	163.489
544	3.121	3.878
544	3.078	982

Lote único: valor de ciento veintinueve mil ciento ochenta y seis euros (129.186 euros).

La licitación será electrónica a través de la plataforma de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos. Documentación y pliegos en la sede electrónica <https://gumieldeizan.sedelectronica.es>

Plazo de licitación: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

A 11 de octubre de 2023.

El alcalde-presidente,
Jesús Briones Ontoria



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

El Pleno del Ayuntamiento de Villasandino, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2023, acordó delegar en el señor alcalde la realización de cuantos trámites y actuaciones sean precisos para la tramitación, adjudicación y, en su caso, formalización del contrato de obras; mediante procedimiento de contrato menor; en relación con contrato de obras de renovación de pavimentaciones en calle del Carmen de Villasandino (Burgos).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 51.1 y 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villasandino, a 3 de octubre de 2023.

El alcalde,
Ángel Mesón Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Aprobado inicialmente el proyecto: renovación de aceras en suelo urbano de Arroyal, autor: arquitecto Rafael Martínez Ojeda, incluido en el Plan de Entidades Locales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, por importe de 35.500,00 euros. Expediente 40/2023. Fecha de aprobación: 27-09-2023.

Se somete a información pública por el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta junta vecinal (<http://juntavecinaldearroyal.sedelectronica.es>).

En Quintanadueñas, a 3 de octubre de 2023.

La alcaldesa,
Ana María Gómez Tamayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número MOD3 del ejercicio de 2023

El expediente MOD3 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Castrillo de Murcia para el ejercicio 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 26 de septiembre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	107.171,20
	Total aumentos	107.171,20

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	107.171,20
	Total aumentos	107.171,20

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de Murcia, a 2 de octubre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Diego Sancho Herrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cueva de Juarros, a 4 de octubre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Jesús Manuel Pascual Cubillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

El Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 2 de la Entidad Local Menor de Cueva de Juarros para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cueva de Juarros, a 4 de octubre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Jesús Manuel Pascual Cubillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE NOCECO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Noceco, a 4 de octubre de 2023.

El alcalde-presidente,
Francisco Javier Sainz Aja González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PAÚLES DEL AGUA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Paúles del Agua para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.200,00
3.	Gastos financieros	150,00
6.	Inversiones reales	22.400,00
	Total presupuesto	31.750,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.250,00
4.	Transferencias corrientes	16.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.000,00
7.	Transferencias de capital	8.000,00
	Total presupuesto	31.750,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Paúles del Agua, a 4 de octubre de 2023.

El alcalde,
José Luis Arauzo Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PINEDILLO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pinedillo para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.700,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	6.750,00
	Total presupuesto	10.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50,00
4.	Transferencias corrientes	8.050,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.400,00
	Total presupuesto	10.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pinedillo, a 4 de octubre de 2023.

El alcalde,
Alberto López Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN RIOJA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanilla del Monte en Rioja, a 3 de octubre de 2023.

La alcaldesa,
Ana María de la Cruz Vizcaíno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE ANDINO

Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por la Junta Vecinal de Santa Cruz de Andino con fecha 15 de septiembre de 2023 las condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta pública del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas de titularidad de la entidad local menor.

– *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Santa Cruz de Andino.

– *Objeto de la subasta:* lote único para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las siguientes fincas rústicas:

Polígono 537, parcela 13.184. Superficie: 4,68 ha.

Polígono 537, parcela 33.202. Superficie: 1,73 ha.

Polígono 535, parcela 13.122. Superficie: 0,76 ha.

Polígono 536, parcela 5.250. Superficie: 0,81 ha.

Polígono 537, parcela 23.184. Superficie: 1,72 ha.

Polígono 535, Parcela 13.149. Superficie: 4,80 ha.

Polígono 535, parcela 23.149. Superficie : 1,47 ha.

Polígono 535, parcela 33.149. Superficie: 0,74 ha.

Polígono 535, parcela 15.144. Superficie: 2,86 ha.

Polígono 537, parcela 13.203. Superficie: 3,09 ha.

Polígono 537, parcela 23.203. Superficie: 1,84 ha.

Superficie total: 24,5 ha.

– *Duración del contrato:* 5 años desde la formalización del contrato.

– *Presupuesto base de licitación:* el tipo de licitación se establece en 100 euros/ha, 2.450,00 euros al año, mejorables al alza.

– *Garantía provisional:* no se establece.

– *Garantía definitiva:* la garantía definitiva será del 5% del precio total de adjudicación de las 5 anualidades, a devolver a la finalización del contrato.

– *Gastos:* serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la publicación del preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (100 euros).

– *Presentación de proposiciones:* hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (15 días), debiéndose entregar la oferta en sobre cerrado en el Registro del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en Plaza Mayor, 1, C.P.: 09550.



– *Documentación a adjuntar en el sobre cerrado:* DNI del ofertante, documento fiscal acreditativo de estar dado de alta en el Régimen Especial Agrario y oferta económica en documento firmado.

– *Apertura de ofertas:* en el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja a las 9:00 horas del segundo día hábil posterior a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

Si quedara desierta la subasta se celebrará una segunda subasta el quinto día hábil posterior al día de la apertura de ofertas, habiendo de plazo hasta las 14:00 horas del cuarto día hábil posterior al de apertura de ofertas para la presentación de nuevas ofertas.

En Santa Cruz de Andino, a 18 de septiembre de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
Janett Ortiz Media



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SONCILLO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Soncillo para el ejercicio de 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.050,00
3.	Gastos financieros	500,00
6.	Inversiones reales	41.200,00
	Total presupuesto	65.750,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.500,00
4.	Transferencias corrientes	7.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.350,00
7.	Transferencias de capital	31.600,00
	Total presupuesto	65.750,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Soncillo, a 4 de octubre de 2023.

El alcalde-presidente,
José Antonio García Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SONCILLO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Soncillo para el ejercicio de 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.350,00
3.	Gastos financieros	450,00
6.	Inversiones reales	57.820,00
	Total presupuesto	90.620,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.500,00
4.	Transferencias corrientes	14.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.720,00
7.	Transferencias de capital	41.800,00
	Total presupuesto	90.620,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Soncillo, a 4 de octubre de 2023.

El alcalde-presidente,
José Antonio García Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SONCILLO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Soncillo para el ejercicio de 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.910,00
3.	Gastos financieros	450,00
6.	Inversiones reales	24.800,00
	Total presupuesto	61.160,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.500,00
4.	Transferencias corrientes	14.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.460,00
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total presupuesto	61.160,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Soncillo, a 4 de octubre de 2023.

El alcalde-presidente,
José Antonio García Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SONCILLO

Exposición al público de la cuenta general para los ejercicios de 2021 y 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general de los ejercicios 2021 y 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Soncillo, a 4 de octubre de 2023.

El alcalde-presidente,
José Antonio García Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORRECITORES DEL ENEBRAL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Torrecitores del Enebral para el ejercicio de 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.100,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	6.000,00
	Total presupuesto	14.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	100,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.000,00
7.	Transferencias de capital	3.600,00
	Total presupuesto	14.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Torrecitores del Enebral, a 4 de octubre de 2023.

El alcalde,
Raúl Elena Sancho



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

El Pleno de la Junta Vecinal de Villasidro, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sometido el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a su publicación, no se han formulado alegaciones.

Se aprueba definitivamente la modificación siguiente:

«Artículo 10.º – Cuota tributaria y tarifas.

1. – La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 180,30 euros por vivienda o local.

2. – La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de desagüe, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 180,30 euros por vivienda o local.

3. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas anuales:

Tarifa 1. – Uso doméstico:

– Cuota fija de 30 euros año.

– Consumo 0,15 euros m³.

Tarifa 2. – Uso en actividades económicas, excepto explotaciones ganaderas:

– Cuota fija de 30 euros año.

– Consumo 0,15 euros m³.

Tarifa 3. – Uso en explotaciones ganaderas:

– Cuota fija de 30 euros año.

– Consumo 0,15 euros m³.

Tarifa 4. – Servicio de agua para obra sin contador a razón de 10 euros al mes.

Tarifa 5. – El aprovechamiento sin contador, la negativa a dejar efectuar la lectura o contador averiado 1.000,00 euros.

A las tarifas anteriores se añadirá el IVA correspondiente».

En Villasidro, a 5 de octubre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Santiago Guadilla Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD CAMPOS DE MUÑO

Formada la cuenta general de esta mancomunidad correspondiente al ejercicio 2022 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría de esta mancomunidad de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y formular por escrito ante la misma las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Campo, a 2 de octubre de 2023.

El presidente,
Rubén Villaverde Cortés



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDILLA

Don Ángel Delgado Delgado, presidente de la Comunidad de Regantes de Arandilla, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos de esta comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el miércoles día 22 de noviembre de 2023, a las 18:30 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda, en el salón de actos del ilustre Ayuntamiento de Arandilla, sito en plaza de la Constitución, número 1, de Arandilla, con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación –si procede– del borrador del acta de la sesión anterior (11/05/2023).

2.º – Memoria general de actividades del 1.º semestre de 2023.

3.º – Padrón de usuarios y fincas 2024. Aprobación cuotas o derramas 2024. Presupuesto general de ingresos y gastos 2024.

4.º – Modernización de regadíos.

5.º – Ruegos y preguntas.

En Arandilla, a 3 de octubre de 2023.

El presidente,
Ángel Delgado Delgado